Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

KGB/kgb

Rectifica Resolución Exenta N° 0004 de fecha 04 de enero de 2017, que autorizó cesión de contrato de arrendamiento de inmueble fiscal a Sociedad Áridos Arenex Limitada

EXPEDIENTE: 021-AR-003554.

Antofagasta, 22 SET. 2017

EXENTA Nº 1207 /

VISTOS:

Antecedentes contenidos en expediente digital 021-AR-003554, Resolución Exenta N° 175 de fecha 21 de febrero de 2014; Resolución Exenta N° 0004 de fecha 04 de enero de 2017; lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1831 de 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo de nombramiento Nº 42 del 17 de Marzo de 2014 que nombra a Don Arnaldo Gómez Ruiz como Secretario Regional Ministerial de la Región de Antofagasta y lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 175 de fecha 21 de febrero de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, se concedió arrendamiento a **Morteros y Áridos Dry Mix Limitada**, Rol único Tributario número 87.580.800-1; respecto del inmueble fiscal ubicado a un costado de Ruta CH-23 camino a San Pedro de Atacama, a 41,33 kilómetros al sureste de la ciudad de Calama Comuna de Calama, Provincia El Loa y Región de Antofagasta, individualizado en el plano N° 02101-7.094 C.R, **ID CATASTRAL** 714683**,** inscrito a nombre del Fisco a fojas 49 vuelta bajo el N° 57 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa, correspondiente al año 1928; enrolado en el servicio de impuestos internos bajo el número 18000 -7, con una superficie de 4,84 Has. y cuyos deslindes particulares son los siguientes:

NORTE: Terreno Fiscal, en trazo BC de 249,00 metros;
ESTE : Terreno Fiscal, en trazo CD de 195,01 metros;
SUR: Terreno Fiscal, en trazo DA de 247,00 metros;

OESTE: Terreno Fiscal, en trazo AB de 195,00 metros.

2° Que, el destino del inmueble otorgado en arrendamiento sería única y exclusivamente para: **"Zona de Procesamiento de áridos"**.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 0004, de fecha 04 de enero de 2017, esta Secretaría Regional Ministerial autorizó cesión de contrato de arrendamiento ya individualizado, a la Sociedad Áridos Arenex Limitada, Rol 93.186.000-3.

4° Que, conforme a Minuta Interna Unidad de Bienes N° 329, de fecha 25 de julio de 2017, habiéndose constatado discrepancias entre la resolución que otorgó arrendamiento y aquella que autorizó su cesión, se hace necesario rectificar las cláusula segunda de la Resolución Exenta N° 0004 citada en el punto anterior, denominada "**Destino del Inmueble"**; en el sentido que indica:

"Destino del Inmueble." El inmueble arrendado será destinado única y exclusivamente para el siguiente objeto: **"Zona de Procesamiento de áridos"**.

5° Que, por lo anterior, mediante este acto se rectifica Resolución Exenta N° 0004 ya individualizada, con el objeto de ser concordante con el arrendamiento autorizado a través de Resolución Exenta N° 0175 citada en el punto 1°.

RESUELVO:

1° Rectifíquense la cláusula segunda de la Resolución Exenta N° 0005 de fecha 04 de enero de 2017, denominadas Plazo y Destino del inmueble respectivamente; en la forma que indica:

Primero. Plazo". La presente cesión... y mantendrá su vigencia hasta el 08 de marzo de 2020.

"Destino del Inmueble." El inmueble arrendado será destinado única y exclusivamente para el siguiente objeto: **"Zona de Procesamiento de áridos"**.

2° En todo lo demás, manténgase plenamente vigente la Resolución exenta N° 0004 de fecha 04 de enero de 2017, ya citada.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.

ARNALDO GÓMEZ RUIZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

-Destinatario
-Expediente
-Unidad de Arrendamiento
-Oficina de Partes

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

KGB

ORD.SE02- 004150 **/2017.-**

MAT.: Notifica Resolución Exenta N° 1207 de fecha 22 de septiembre de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, que rectifica Exenta 004 de fecha 04 de enero de 2017.

Expediente N° 2AR3085.

Antofagasta, 25 SET. 2017

DE: **ARNALDO GÓMEZ RUIZ**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
ANTOFAGASTA

A: **Morteros y Áridos Dry Mix**
Barros Errázuriz # 19168, quinto piso, Providencia, Santiago de Chile.

Por la presente, vengo por este acto en notificar a usted Resolución Exenta N° 1207 de fecha 22 de septiembre de 2017, que rectifica Resolución Exenta N° 004 de fecha 04.01.2017, que autorizó Cesión de contrato de arrendamiento de inmueble fiscal.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ARNALDO GÓMEZ RUIZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución:

- Destinatario.
- Oficina de Partes.
- Unidad Jurídica.